



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 123 24-08-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-84-001-2021-00154-01	Unión Marital de Hecho	Viky Caterine Tovar Cabrera	Hernán Darío Taimbu Arias	Admitir el recurso de apelación interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 04-06-2020. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, el recurrente contará con 5 días para cumplir con la obligación de sustentar su reparo concreto 	23-08-2021	Borda Caicedo
76-111-22-13-000-2021-00134-00	Recurso de Revisión	María Ruth Gil de Duque		Inadmitir el recurso de revisión interpuesto, conceder al recurrente un término de 5 días para que so pena de ser rechazado su recurso, subsane las falencias enantes anotadas 	23-08-2021	Talero Ortíz